



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Gerencia Región Litoral Sur

Calle Italia 558 – Colonia del Sacramento – Tel/Fax. (00598) 4522 2016 Int 101

COMPRA DIRECTA DECENTRALIZADA

CD10047342

**CONSTRUCCIÓN DE HASTA 1200M DE RED DE
AGUA POTABLE PVC Ø 250MM Y SUSTITUCIÓN
DE HASTA 800M DE PVC 75MM CON SUS
RESPECTIVAS PIEZAS ESPECIALES Y CONEXIONES
DOMICILIARIAS.**

EN LA LOCALIDAD DE COLONIA

Día: 12/01/2018

Hora: 10:00

Lugar: Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia No.558, Colonia del Sacramento



Colonia, 22 de diciembre de 2017.

OBJETO DEL LLAMADO

Comprende la contratación de servicios necesarios para la construcción de hasta 1200m PVC Ø 250mm y sustitución de hasta 800m de PVC 75mm, con sus respectivas piezas y conexiones domiciliarias.

Detalle de trabajo a realizar:

- Zanjeado y colocación de hasta 1200m PVC 250mm
- Zanjeado y colocación de hasta 800m PVC 75mm
- Construcción de hasta 10 conexiones largas
- Construcción de hasta 30 conexiones cortas
- Colocación de hasta 7 llaves, con su respectiva cámara
- Colocación de hasta 4 Hidrantes y válvulas de aire, con su respectiva cámara
- Realización de hasta 6 empalmes.

OSE suministra:

- Tubería PVC Ø 250mm y 75mm
- Llaves de paso Ø 250mm y 75mm.
- Hidrantes completos para Ø 250mm y 75mm.
- Caño de PVC de Ø400mm para las cámaras.
- Marcos y tapas de registros.
- Piezas de PVC para correcta ejecución de las obras

Además se realizará toda maniobra sobre la red necesarias para un correcto trabajo (cierre de llaves, purga de hidrante, otros).

Será de cargo del contratista:

- La ejecución de todos los trabajos de construcción y montaje de las obras proyectadas que estén indicados en los recaudos.
- Suministro y colocación de todos los materiales necesarios.
- Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra necesaria para la construcción de las obras descritas, retiro de materiales sobrantes, obtención de los permisos necesarios, pruebas hidráulicas, custodia de obras, letreros, barreras, luces, seguridad, etc.

OBJETIVOS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los servicios necesarios para la construcción de tubería, con sus respectivas piezas y conexiones domiciliarias en la localidad de Colonia.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia 558 Colonia del Sacramento, o enviarse por Correo o Fax, hasta la hora fijada para la apertura (Fax N° 4522 2016 int 101; Correo matias.larrosa@ose.com.uy; smedero@ose.com.uy; aherquiz@ose.com.uy). Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir “cotización – pedido de precio cd100xxxxx”. En caso de solicitar alguna aclaración del pliego enviarla a los mismos correos detallados anteriormente con el asunto “aclaración – pedido de precio cd100xxxxx”.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios y totales según metrajes o cantidades estimadas.

Será requisito excluyente entregar junto con la cotización, planilla indicando maquinaria comprometida a utilizar en obra (retro, soldadora, generador, motobomba, etc), cantidad de jornales estimados (discriminados por categorías) y los antecedentes comprobables en trabajos similares en los últimos 5 años (indicar fecha y contacto).

Los trabajos licitados son los siguientes:

- Construcción de hasta 1200 m de tubería PVC 250mm y sustitución de hasta 800m de PVC 75 mm de diámetro, alta presión (10 kg/cm²) por metro lineal, zanjado, señalización y relleno de zanja con la compactación que garantice densidad óptima del suelo (La tubería será suministrada por OSE).



La colocación de arena o tierra finamente pulverizada a los lados de la tubería (mínimo de relleno 30 cm. por encima de la tubería) y el resto de la zanja se rellenará con material extraído.

Se tramitarán todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos licitados, estos serán a cuenta de la empresa oferente.

- Instalación de hasta 7 llaves de paso, 1 válvula de aire y 3 hidrantes con su respectiva Te o Pie de Hidrante, cada pieza con su correspondiente cámara (anclaje si fuera necesario).
- Realización de empalmes con la tubería existente, balizamientos, pruebas hidráulicas, etc.
- Construcción de conexiones domiciliarias cortas y largas.

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 70,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La fecha de apertura se fija el **día 12 de Enero de 2018 a la hora 10:00** en la Oficina de Gerencia Litoral Sur de OSE, ubicada en la ciudad de Colonia del Sacramento, calle Italia 558. Tel. 4522 2016

La Gerencia Litoral Sur en coordinación con Jefatura Técnica Departamental de Colonia estudiará las propuestas y resolverá al respecto.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares. A tales efectos los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible, la Administración podrá solicitar información al momento de comparar Ofertas si así lo considerase necesario, la falta o insuficiencia de dicha información podrá ser causa de rechazo de la Oferta.

Condiciones de pago: a 30 días mes de factura.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideraran incluidos en el precio cotizado.

La Administración podrá adjudicar el servicio por cantidades inferiores a la informada en el objeto así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

En el momento del acto de la adjudicación la Administración enviara adjunto Acta de Inicio de Actividades en el cual se indicará la documentación a presentar por la empresa y en los momentos que debe hacerse. (Anexo II)

CERTIFICACIONES

La certificación se realizará el último día del mes, con avances físicos obtenido durante el transcurso de dicho mes. La facturación por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales pasados los 30 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá ejecutar el replanteo del recorrido de las tuberías según proyecto respectivo y conforme a las indicaciones que oportunamente formule el Jefe del Área Técnica Departamental.

Se respetará el esquema hidráulico del proyecto, que será suministrado para cada trabajo, eligiendo el Director de obra la ubicación definitiva de las piezas sobre la línea.

No obstante la gestión de **todos** los permisos correspondientes será de cuenta del contratista.



Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. Perteneciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE, CONECTA, ETC.) serán realizados por el contratista, a los efectos de evitar deterioros en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas. La empresa oferente deberá solicitar permisos para la realización de zanjeados a la Comisión de Patrimonio, si esta exige la contratación de algún profesional en particular deberá ser tenido en cuenta dentro de la cotización al momento de presentar la oferta.

La correcta compactación y relleno de base será de cuenta de la empresa adjudicataria. Esta también deberá cumplir con las condiciones que establezcan los Organismos respectivos al conocer el o los permisos. La apertura de los pavimentos y veredas no se hará en forma continua sino por tramos. En los cruces de calles se tratará de abrir la zanja por mitades a fin de no interrumpir en lo posible el tránsito.

La reposición de pavimentos en calzada, serán a cuenta de la Intendencia de Colonia con cargo a OSE, no así la reposición de veredas. Estas se realizarán por parte de la empresa oferente y el precio de dicha obra deberá ser incluido en la actividad directamente vinculada (construcción de “tubería”, “cámara” y “conexiones”)

Culminadas la obra y luego de haber realizado la prueba hidráulica con resultado satisfactorio por parte del contratista, se desinfectará la tubería y se procederá a los empalmes de la misma. El contratista previo a tramitar los certificados deberá entregar en la Oficina Técnica de OSE Colonia los planos balizados y ajustados a construcción en formato físico y electrónico (*.dwg).

Señalización.

Deberá ser segura y la adecuada en cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna, dándose aviso a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de evitar interrupciones. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de “Trabajando para OSE”

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 96 horas (salvo casos de fuerza mayor, como ser lluvias, etc.)

Obras accesorias.

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- Corte de raíces
- Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;

- Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos,
- Retiro del material sobrante.
- Remoción y reposición de pavimentos de vereda. Para la reposición, se respetará el diseño y calidad de vereda existente al momento de comenzar la remoción. El no cumplimiento del ítems será motivo de no certificación de los rubros comprometidos.
- El corte en calzada se realizará sin excepción con disco, en pavimentos de hormigón o con base de hormigón y carpeta asfáltica.

Tubería

La tubería irá emplazada en el fondo de la zanja que tendrá un ancho de 0.60m, una profundidad de 1.10m en calzada y 0.70m en vereda (para el caso de tubería en PEAD se aceptarán profundidades menores 0.70m en calzada y 0.50m en vereda), debiendo acompañar el perfil longitudinal de las calles, quedando a criterio del Área Técnica y del Director de Obra, las variaciones en este punto.

En relación al manipuleo y colocación de los caños se realizarán con sumo cuidado sin golpearlos y para su enchufe con aros de goma.

El caño deberá ser cuidadosamente calzado y la zanja debidamente tapada y compactada.

El relleno de la zanja se iniciará por colocación de arena o tierra pulverizada en el fondo de la misma y a los costados del caño de modo que quede bien calzado. Se continuará este relleno hasta cubrir el caño compactando adecuadamente toda la superficie con elementos adecuados.

El relleno se continuará por capas sucesivas de 0.30m de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo.

El relleno se hará en primera instancia dejando las cabezas descubiertas hasta realizar la prueba hidráulica correspondiente. Una vez aprobada la prueba hidráulica se procederá a terminar el relleno compacto y a la realización de la regularización del terreno a nivel de pavimento.

Todas las piezas y aparatos (Tee, Curvas, llaves de paso, hidrantes.) deberán ser debidamente ancladas en dados de hormigón ciclópeo de modo de evitar trepidaciones o movimientos inconvenientes que puedan afectar el buen funcionamiento de la instalación (Según plano de OSE No.31265).

Tanto la Jefatura del Área Técnica, como el Director de Obra establecerán el tamaño de dichos anclajes en función a los terrenos encontrados adoptándose para cotización un volumen de 250 lts por anclaje.



Las cámaras y anclajes necesarios para el emplazamiento de las piezas especiales serán de cuenta de la Empresa contratista. Se construirán hasta 11 cámaras con caño de 400 mm parado con tapa amurada en su losa superior y fondo perforado.

Prueba hidráulica

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las Juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de 9,0 kg/cm no debiendo manifestar las juntas la menor exudación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna.

Los tramos de prueba serán a lo sumo de 400m de longitud siendo de cargo de la Empresa dichas pruebas.

Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación.

Empalme

El Contratista realizará el apoyo de mano de obra común para los empalmes con la red existente. Los mismos serán supervisados y dirigidos por el Director de Obra, el contratista deberá: realizar todo el movimiento de tierra necesario, transportar piezas, materiales y herramientas, balizar los pozos y disponer del personal de apoyo para dichas tareas. La maniobra de llaves a efectos de realizar los empalmes será realizada por personal del Organismo y coordinada por el Director de Obra.

Conexiones domiciliarias

Se construirá la conexión en su totalidad, en 2 etapas (OSE suministrará collar de toma, ferrul, caño PEAD, llave esférica). La primera etapa es la colocación de collar de toma, ferrul, llave y tubería de PEAD 20mm hasta el medidor existente. Una vez realizada la prueba hidráulica de la tubería con las conexiones y luego de haber puesto operativa la tubería se procederá a la segunda etapa. Esta consta del traslado del medidor de la conexión existente hacia la nueva. Las conexiones serán "cortas" de 4m de largo aprox. y "largas" de 12m aprox.

El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de conexiones.

A título informativo se enumeran dichas tareas:

- 1) Corte de pavimento de calzada (de ser necesario se realizarán las conexiones largas mediante perforación horizontal) y remoción del pavimento de vereda, con la ejecución de un pozo sobre la tubería de aproximadamente 1.50 x 1.00 dejando descubierta la misma y la ejecución de un zanjado de 0.20 m a 0.40 m de ancho por 0.50 m de profundidad, por debajo del nivel de pavimento en calle y 0.40 m por debajo de nivel de pavimento en vereda, alineado con la posición del nicho para el medidor.
- 2) Colocación de la tubería de PEAD y llave de paso. En caso de que un tramo de tubería quede debajo del pavimento de calzada, deberá



entubarse en una vaina de P.E (polietileno) o PVC de mayor diámetro (38 mm como mínimo).

Suministros que proporcionará OSE

El Director de Obra entregará a la empresa Contratista los materiales necesarios para la correcta construcción de las conexiones domiciliarias.

Otras especificaciones

Para todo lo que no esté comprendido en las presentes especificaciones y en tanto no las contradigan, serán de aplicación los siguientes documentos de OSE que se adjuntan:

- Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.
- Especificaciones Generales para Obras Civiles

INICIACION DE LAS OBRAS.

En el momento de enviada la orden de compra, el sector Administrativo solicitará la documentación que se detalla en el acta de inicio de actividades Anexo II, la empresa tendrá un plazo de 5 días hábiles para enviar la misma.

Se deberá indicar el plazo de comienzo de las actividades, el que no podrá exceder los 20 días, luego de aprobada la documentación por el Sector Administrativo.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.



En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos cotizados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.



La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Colonia y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria. Deberá además colocar tanto en vehículos, equipos e instalaciones con la leyenda "NOMBRE DE LA EMPRESA" trabajando para OSE.

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. Así como firmara ante BPS todo lo referido a la Obra. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

A juicio de la Dirección de la Obra y previa solicitud escrita del Contratista, la Administración podrá suministrar eventualmente, materiales inicialmente previstos a cargo del Contratista, los que deberán quedar incorporados en obra.



No se admiten préstamos o adelantos, por lo que el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la oferta o al que fije unilateralmente la Administración si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto, de pagos posteriores.

DE LA COTIZACIÓN

La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por Ítem y totales. Se indicara expresamente la moneda de cotización.
Se debe cotizar completando el Anexo I, no se aceptara cotización en formato diferente. Cualquier información extra se enviara por separado al rubrado (Anexo I)
En caso de que para la prestación del Servicio sea necesario utilizar materiales, se deberá de incluir en especificaciones y costo de los mismos en hoja independiente a la del rubrado (Anexo I)

DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Al proveedor que no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura indicando en el mismo: "Cotización y numero de llamado", a Italia N° 558, Colonia del Sacramento o vía correo electrónico, con el asunto OFERTA y N° de llamado a los correos Matias.Larrosa@ose.com.uy y SMedero@ose.com.uy.



Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Se debe tener especial cuidado en enviar las Ofertas tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las mismas.

Las ofertas que no presenten en tiempo y forma no serán recibidas.

Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

Las cargas sociales no podrán ser inferiores al 8% del costo total de la obra (SIN IVA), en caso contrario se deberá fundamentar explícitamente el origen del monto en hoja aparte.

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75.4% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.

El contratista o subcontratista deberá tomar el personal no permanente y no especializado en la forma prevista por la Ley N°18516 del 16 de julio de 2009 y su Decreto reglamentario N° 255/2010 del 17 de agosto de 2010.

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante vía correo electrónico bajo el asunto CONSULTA y N° de llamado obligatoriamente a Matias.Larrosa@ose.com.uy y a SMedero@ose.com.uy. Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

Las consultas deberán ser efectuadas con una antelación mínima de 72 horas hábiles y comunicadas en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura.

Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito o vía mail obligatoriamente al correo Matias.Larrosa@ose.com.uy y a SMedero@ose.com.uy, con una antelación mínima de hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la misma la Administración, con el asunto PRORROGA y N° de llamado.

En tal caso la prórroga de la apertura se estudiara por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

La solicitudes efectuada deberá ser contestada en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura.

TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 de A.T.Y.R., nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por parte de la Jefatura Técnica Departamental de Colonia, OSE.

Esta le será reintegrada a la empresa con la etiqueta correspondiente al Contratista dentro de los 2 días hábiles siguientes, para su presentación en A.T.Y.R.

Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S. deberá presentar a la Administración la factura de BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

También deberá presentar Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por estos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada de la próxima facturación o de las facturas pendientes de pago mediante la presentación de Nota de Crédito.

En caso de suspensión de la obra, se deberá gestionar ante A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS.

DE LA RESICIÓN

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello.

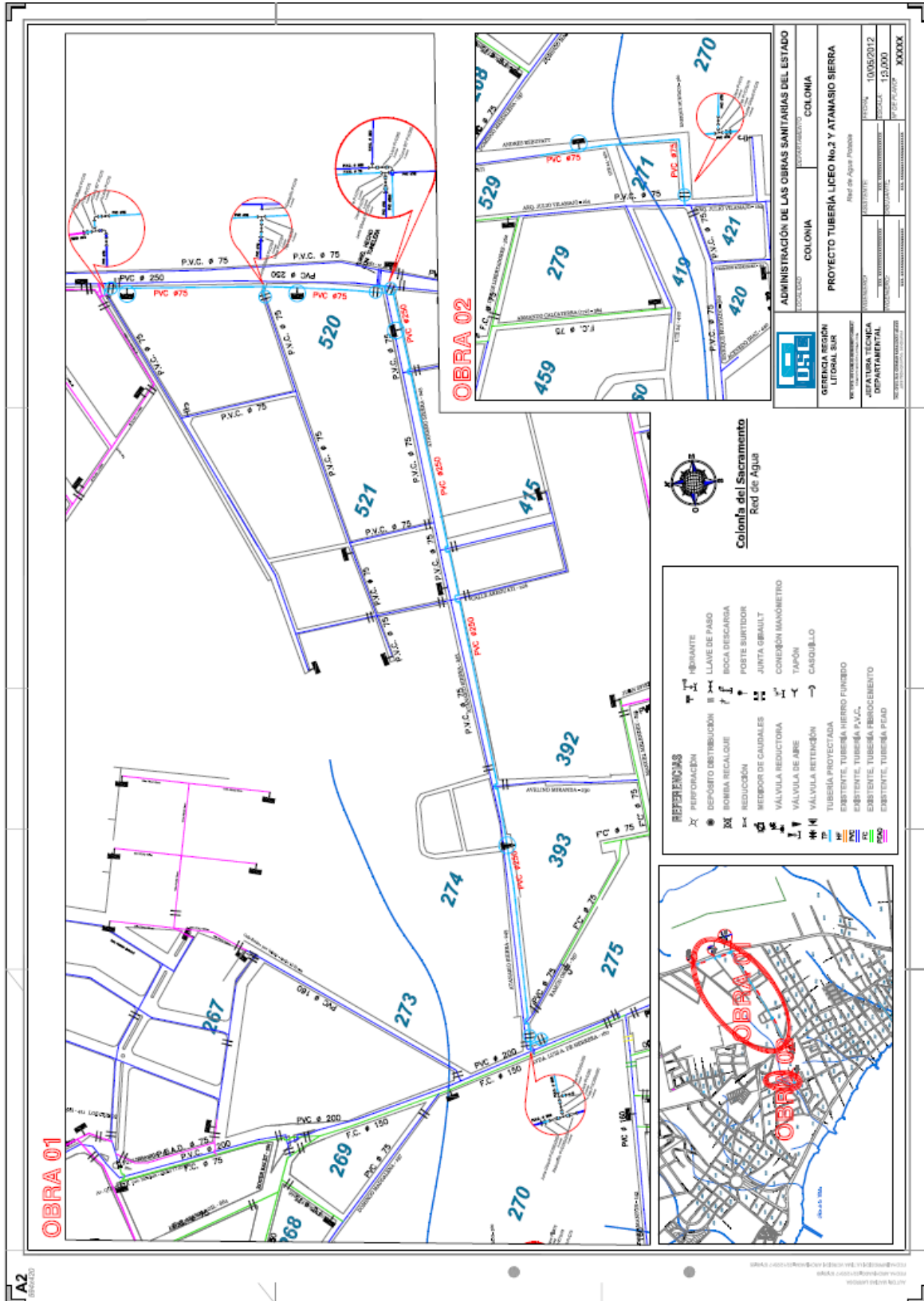
No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración o mediante la aplicación de la multa dispuesta en el art. 64 inciso 4° del TOCAF, sin perjuicio del pago de las demás multas que corresponda, efectuándose la comunicación al RUPE.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

PIEZAS GRÁFICAS

Plano N° xxxxxx, correspondiente al Proyecto de ampliación de red de agua potable, en la localidad de Colonia. Solicitar en Oficina de Jefatura Técnica Dptal. de Colonia, calle Italia 579 Colonia del Sacramento, o enviar solicitud por correo matias.larrosa@ose.com.uy; smedero@ose.com.uy;



Solicitud de cotización: 10047342 de 2018



RUBRADO (ANEXO I)

CD 100xxxxx– Construcción de hasta 1200m de tubería PVC250mm y sustitución de hasta 800m de PVC75mm con sus respectivas piezas especiales y conexiones domiciliarias.

EMPRESA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO :

PROVEEDOR DE OSE N°:

RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

RUBRO	Cant.	Unidad	UNITARIO		TOTAL		
			PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)	
1.1	Construcción PVC 250mm	1200	m				
1.2	Construcción PVC 75mm	800	m				
2.1	Instalación de piezas especiales	11	US				
2.2	Construcción de cámara piezas especiales	11	US				
3.1	Conexiones largas	10	US				
3.2	Conexiones cortas	30	US				
4.1	Empalmes 01	1	US				
4.2	Empalmes 02	1	US				
4.3	Empalmes 03	1	US				
4.4	Empalmes 04	1	US				
4.5	Empalmes 05	1	US				
4.6	Empalmes 06	1	US				
					SUBTOTAL		
					I.V.A. 22 %		XXXXX
					TOTAL		XXXXX

Solicitud de cotización: 10047342 de 2018



Antecedentes:

Maquinaria a utilizar:

Jornales

Cant.	Categoría

Firma Empresa



ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES (ANEXO II)

Fecha,xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Historia Laboral del Personal Afectado al Servicio	Trimestral y/o al finalizar el contrato
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica Dptal. de Colonia

Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

A los efectos de las notificaciones el contacto de OSE será mail....., y el de la empresa será mail.....

Firma del Jefe Administrativo Departamental.

Firma Representante de la Empresa

Aclaración

Aclaración

CI

CI

(Se emitirá en dos vías una de las cuales se le entregará a la empresa subcontratista y la otra deberá estar debidamente recepcionada por dicha empresa. (Firma, pie de firma y CI)